

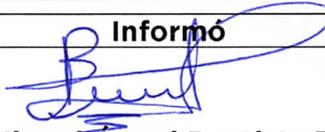
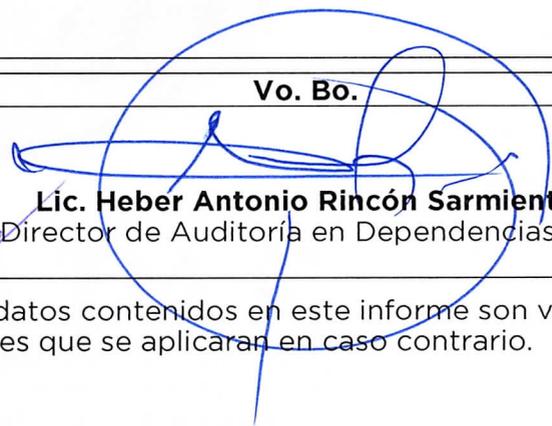
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

San Cristóbal de las Casas, Chiapas;
17 de mayo de 2024.

Lic. Heber Antonio Rincón Sarmiento
Director de Auditoría en Dependencias "A"
Presente.

Informe de Actividades

Memorándum Número:	SHyFP/S'SAPAC/DAD"A"/0114/2024
Fecha:	15 de mayo de 2024
Periodo de la Comisión:	16 de mayo de 2024
Actividades:	<p>El día 16 de mayo de 2024, con horario de 7:40 horas, acudí al municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, arribando a las 8:20 horas, a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, procediendo a entregar y recepcionar documentación en la Dirección de Auditoría en Dependencias "A" y al Área de Recursos Humanos; posteriormente con personal de la Dirección de Auditoría en Dependencias "A", se realizó la revisión y complementación de las Cédulas de Seguimiento de la Auditoría con No. de Orden 054/2023; en seguida me traslade a la Dirección de Responsabilidades, para revisión nuevamente del IPRA y Acuerdo de Calificación de la Denuncia con No. SAC/D-044/2022; y finalmente asistí a las instalaciones de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, a la Reunión de Trabajo Interinstitucional en la Sala de Juntas Emilio Villalobos, para revisión y análisis de las propuestas y los posibles compromisos a asumir en el Contrato Colectivo de Trabajo de la Universidad Tecnológica de la Selva, concluyendo a las 18:30 pernoctando en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.</p> <p>El día 17 de mayo de 2024, a las 7:00 horas, salí del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de regreso a la Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, llegando a las 8:30 hrs, concluyendo así con la comisión conferida.</p>

Informó  C.P. Miguel Ángel Bautista Trujillo Contralor Interno	Vo. Bo.  Lic. Heber Antonio Rincón Sarmiento Director de Auditoría en Dependencias "A"
--	---

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.